

La retirada de los conciertos educativos para estos centros pondría en peligro, en nuestro contexto de crisis, el futuro de miles de puestos de trabajo

Para FEUSO, la Enseñanza Diferenciada es actualmente una opción pedagógica igual de válida y legal que las demás

FEUSO no comparte el resultado de las recientes sentencias del Tribunal Supremo sobre dos colegios de Cantabria y Andalucía de Enseñanza Diferenciada a los que la Administración quiere retirar el concierto educativo. Para FEUSO, y lo hemos repetido en todos los foros educativos donde se debaten estas cuestiones, la Enseñanza Diferenciada es una opción pedagógica igual de válida que la enseñanza mixta y la elección de este tipo de centros no supone ninguna forma de discriminación ni de segregación.

Más aún, teniendo en cuenta las altas cifras de fracaso escolar que hay en nuestro país, especialmente entre los chicos (el triple que entre las chicas), estos centros aportan una alternativa pedagógica que está en consonancia con lo que ya está sucediendo en otros muchos países de nuestro entorno y también en Estados Unidos, sin que en ninguno de estos sitios se estigmatice esta opción de segregadora y discriminatoria y, como el resto de los centros, si cumplen las condiciones legales para impartir enseñanza reglada y cuentan con suficiente demanda social, tienen derecho a la financiación pública.

La utilización que los partidarios del modelo de escuela único y mixto hacen de la palabra “segregación” es perversa, y responde a una estrategia política excluyente y absolutista que, bajo el paraguas de la modernidad y del progreso, esconde un sectarismo nada respetuoso con los verdaderos avances de libertad, pluralidad y tolerancia que caracterizan a las sociedades más avanzadas. Sin embargo, la realidad es muy diferente de la que predicán los detractores de este modelo educativo. No hay más que ver la trayectoria social y educativa de la gran mayoría de estos centros, su positiva implantación en las zonas donde están ubicados -también en el mundo rural-, sus logros académicos y el servicio que prestan a la sociedad desde hace ya muchas décadas. La Enseñanza Diferenciada, una minoría en nuestro país, es una ma-

nifestación de pluralidad democrática, de la necesaria autonomía de los centros educativos y de la libertad de los padres a la hora de elegir el colegio que desean para la educación de sus hijos, tal y como reconoce nuestra Constitución.

Además, en un contexto de crisis como el que ahora estamos viviendo, la retirada del concierto educativo para estos centros puede suponer poner en peligro miles de puestos de trabajo de forma irresponsable y gratuita. Actuar en contra de este modelo es una agresión injustificada e injusta contra los derechos sociales y laborales de los trabajadores de estos centros educativos.

Para FEUSO, las sentencias forman parte de una larga batalla legal que no ha concluido. Ya en su momento, FEUSO se opuso en la tramitación de la actual LOE al tratamiento que se daba a la Enseñanza Diferenciada, pues se abría la puerta a la posible discriminación de estos centros a la hora de acceder a los conciertos, como está sucediendo. FEUSO reclama, pues, que se introduzcan los cambios legislativos que sean necesarios para que la Enseñanza Diferenciada, una opción legal y legalizada igual que la enseñanza mixta, pueda acceder en igualdad de condiciones a la correspondiente financiación pública atendiendo a su alta demanda social. •

